



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" 10/12/2010 02:36:13

Nota N° 491 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 319/2010.-

USHUAIA, 09 NOV 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 319/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe en relación a la situación descrita en el informe E.G.M. N° 004/2010.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento, la respuesta formal al pedido de informe emitida por la Escribana General Municipal y la Nota N° 219/210 Letra: S.G., de la Secretaría de Gobierno en relación a lo solicitado en los puntos 8 y 9 de la misma, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/11/10 942
Número:	473 12
Expte. N°:	
Grado a:	227/10
Recibo:	F. [signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/12/2010 - 02:36 - 2/13

“2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota :219/2010

Letra: S.G

USHUAIA, 02 de Noviembre de 2010.-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a Ud., con el objeto de adjuntar, informe remitido por la Escribana Municipal Patricia BORLA, en respuesta a lo solicitado por el Concejo Deliberante de la Ciudad, mediante Resolución N° 319/10.

En relación a lo solicitado en los puntos 8 y 9 informo lo siguiente:

8.- medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal desde la remoción del Escribano, respecto de la documentación en trámite en la Escribanía General Municipal.

El Ejecutivo Municipal tomo los recaudos de seguridad necesarios hasta tanto se designara un nuevo profesional en el área.

La Escribanía municipal permaneció con el personal del área quien recepcionaba la documentación tanto de la administración que reviste carácter interno como la presentación de la documentación por parte de los vecinos, la que incorporada a las actuaciones.

9.- medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal desde la confección del Acta de constatación efectuada en la noche de la remoción del escribano Lorenzo, respecto del informe de la E.G.M. N° 004/2010.

Se reitera las medidas de seguridad, cuidado del protocolo y la continuación de los trámites hasta la designación de escribano.

La nueva designación no implica auditoria de los tramites realizados ni de las actuaciones del escribano anterior. Debe tenerse presente que la obligación del profesional que asume es la de custodio y conservación del protocolo, las auditorias las realizan los Colegios de Escribanos en el marco de la ley de Colegios. No encontrándose la Escribanía municipal comprendida en esta y es lo que se pretende al menos de una manera voluntaria de las partes, solo se controlan las actuaciones anteriores en la medida que son requeridos los estudios de títulos y de allí se derivo la observación y necesidad de controlar los títulos emitidos. De acuerdo a la documentación que se acompaño oportunamente el estudio requerido por la Escribana Villarreal, provoco el análisis de las escrituras que se encuentran en el protocolo del año 2010 .

Sin mas, se eleva a su consideración.



Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Señora
Secretaria de Gobierno
Dra. Patricia Bertolin.

Me dirijo a Ud. a fin de dar formal respuesta al pedido de informe efectuado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante Resolución 319/2010.

En tal sentido procedo a dar las respuestas que corresponden

1.- Si es habitual que se presenten situaciones como la informada.

Con relación a lo solicitado en este punto, lo habitual es que una vez que los comparecientes suscriben la escritura, el escribano lo autorice de acuerdo a como fue descripto en el informe.

2.- Fechas de Escrituras.

- Las escrituras: N°13; N°15; N°16; N°17; N°18 fueron suscriptas por la Municipalidad y el comprador en fecha 4 de marzo del año 2010.
- Las escrituras: N°19; N°20, N°21 y N°22 fueron en fecha 05 de marzo del año 2010.
- Las escrituras: N°24; N°25 y N°26 de fecha 11 de marzo del año 2010.
- Las escrituras : N°27; N°28; N°29 de fecha 12 de marzo del año 2010.
- La escritura: N°33 de fecha 22 de marzo del año 2010.

3.- Si Procedimiento indicado para la autorización de escrituras.

Resalto a Ud. que el procedimiento habitual es que en forma coetánea al otorgamiento se autorice la escritura. Las partes otorgante y adquirente pueden firmar en distintos horarios de un mismo día y seguidamente - coetaneidad mencionada- y luego la autoriza el escribano. El procedimiento es habitual es

autorizar una vez que las partes: compareciente/s suscriben el acto del cual se trate.

4.- Gastos que ocasionará al Municipio.

Con relación a este punto se acompaña copia certificada del informe presentado por la Sra. Georgina Busilacchi, quien se desempeña como jefa de administración en el área a mi cargo y ha efectuado el análisis de costos. Dejo aclarado en este punto que los importes indicados y las erogaciones se corresponden solo a 14 escrituras, ya que una de ellas fue requerida su remisión a otra escribanía particular, otra escritura sobre la cual se constituyo hipoteca debe otorgarse simultáneamente nueva escritura y constitución de hipoteca que ha sido demorado su tratamiento, en razón de la enfermedad y fallecimiento del Escribano López Fontana, cuya escribanía que trabaja con el banco Tierra del Fuego (acreedor Hipotecario) pero se encuentra todo listo para su otorgamiento.

5.- Cantidad de títulos recuperados desde la emisión del informe a la fecha.

Los testimonios que se recuperaron fueron un total de dieciséis (16), restando una sola que le fue requerido y manifestó que lo tenía en la ciudad de Córdoba. Se lo llamo en reiteradas oportunidades telefónicamente y aun no se ha recuperado. Se remitirá carta documento a efectos de su nueva comparecencia la escribanía.

6.- En que plazo se estima dar solución a los efectivos titulares del dominio.

Con relación a este punto informo a Ud. Lo siguiente:

a.- El caso de la escritura sobre la que se constituyó hipoteca con el Banco TDF, no ha podido ser o hipoteca, se encuentra pendiente atendiendo el problema de salud y posterior fallecimiento del Esc. López Fontana, encontrándose las partes atentas para el otorgamiento y simultáneamente la ratificación de hipoteca que debe ser en el mismo día.

b.- Otro caso, ha sido requerida la remisión a la Escribanía Jordá en razón que el señor vende el inmueble y se hacen las escrituras en forma simultáneas.

c.-En fecha 20 de octubre ingresaron catorce (14) escrituras al Registro de la Propiedad Inmueble, conforme surge de la nota en copia certificada adjunto al presente.

d.- Sólo queda una por dar tratamiento, el que luego de reiterados llamados e informado no ha traído el testimonio, por lo cual se girará carta documento a los fines de notificación fehaciente.

7.- Fechas en que se hicieron entrega de los testimonios de escrituras mencionados en el Anexo al Informe.

Los testimonios de escrituras:

Nº13 el 26/07/10; Nº14 el 01/09/10; Nº15 14/04/10; Nº16 el 07/04/2010; Nº17 el 08/04/2010; Nº18 el 05/03/2010; Nº19 29/03/2010; Nº20 el 08/07/2010; Nº21 el 26/03/2010; Nº22 el 07/04/2010; Nº24 el 30/03/2010; Nº25 el 08/04/2010; Nº26 el 18/08/2010; Nº27 el 05/04/2010; Nº28 el 19/05/2010; Nº29 el 09/04/2010; Nº33 el 09/04/2010.

Con relación a los puntos 8 y 9 del pedido de informe no doy respuesta en tanto comprende un período en que esta escribana no se encontraba a cargo de la misma.

Ushuaia, 25 de Octubre de 2010.
INFORME E.G.M. Nº 005/2010



Dr. María I. Beria
Escribana - General Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
.....
Escribanía General de Municipalidad

10/12/2010 - 02:36 - 6/13
~~COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~
Johanna E. Porro
Escribana General Municipal

Ushuaia, 26 de Octubre de 2010.-

Sra Escribana General
de la Municipalidad de Ushuaia:

De acuerdo a lo solicitado por usted oportunamente, elevo informe de gastos abonados en el Registro de la Propiedad y en la Dirección General de Rentas Provincial, por los trámites pre y pos escriturarios respecto de algunas escrituras que debieron ser nuevamente presentadas ante el Registro Propiedad Inmueble, cuyo informe se detalle a continuación:

- ❖ Con fecha 01/10/2010 se ingresaron treinta y dos trámites al Registro de la Propiedad Inmueble, (16 certificados de Dominio y 16 certificados de Inhibición) los que suman un importe de Pesos Cuatrocientos (\$400,00), cuyo valor unitario es de Pesos Doce con Cincuenta (\$12.50).
- ❖ Con fecha 20/10/10 se efectuó el pago de los porcentajes correspondientes en la Dirección General de Rentas Provincial por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta y Uno con cincuenta y Tres centavos (\$ 381,53), perteneciente a 14 contribuyentes de los 16 existentes mencionados anteriormente.
- ❖ Con fecha 21/10/2010, correspondiente a 14 escrituras se abonó un total de Doscientos Diez (\$210;00) en concepto de minuta de Inscripción y el porcentaje del 1,5/000 correspondiente a las 14 escrituras por un importe de Ciento Catorce con Treinta y Nueve centavos (\$114,39), ascendiendo a un total de pesos Trescientos Veinticuatro con Treinta y Nueve centavos (\$ 324,39).-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

.....
Escribanía General de Municipalidad

10/12/2010 02:36 - 7/13

[Handwritten signature]

.....
Escribanía General de Municipalidad

Por lo expuesto, el gasto generado por las 14 escrituras ha sido por un total de Pesos Un Mil Ciento Cinco con Noventa y Dos centavos (\$1.105,92)

Sin otro particular la saludo muy atentamente.-

[Handwritten signature]

Georgina Busilacchi
Leg. 2264
Municipalidad de Ushuaia

Agregado: se adjunta copia de boletas de
pago por los impuestos de sellos abonados en la
Dirección General de Rentas de la Provincia

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales

Apellido y Nombre/ Razón Social

FLORES ALEJANDRA SONIA

Nº Ingresos Brutos

Nº C.U.I.T

27247060133

Fecha

20/10/2010

Boleta Nº

1001014261

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:08/10/2010	26/10/2010	\$ 19,47



Medio de Pago

EFFECTIVO

TOTAL

\$ 19,47

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales

Apellido y Nombre/ Razón Social

SOTO DANIEL ANDRES

Nº Ingresos Brutos

Nº C.U.I.T

20223306587

Fecha

20/10/2010

Boleta Nº

1001014262

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:08/10/2010	26/10/2010	\$ 9,16



Medio de Pago

EFFECTIVO

TOTAL

\$ 9,16

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales

Apellido y Nombre/ Razón Social

VILLARROEL MAURICIO ALEJANDRO

Nº Ingresos Brutos

Nº C.U.I.T

20202880461

Fecha

20/10/2010

Boleta Nº

1001014259

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:08/10/2010	26/10/2010	\$ 7,59



Medio de Pago

EFFECTIVO

TOTAL

\$ 7,59

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales

Apellido y Nombre/ Razón Social

MORALES URIBE LUIS ENRIQUE

Nº Ingresos Brutos

Nº C.U.I.T

20187226024

Fecha

20/10/2010

Boleta Nº

1001014257

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:08/10/2010	26/10/2010	\$ 22,84



Medio de Pago

EFFECTIVO

TOTAL

\$ 22,84

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales

Apellido y Nombre/ Razón Social

PEÑALVA HUANUCO JOSE LUIS

Nº Ingresos Brutos

Nº C.U.I.T

20139132182

Fecha

20/10/2010

Boleta Nº

1001014255

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:20/10/2010	04/11/2010	\$ 36,09



Medio de Pago

TOTAL

\$ 36,09

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
10/12/2010 - 02:36 - 10/13

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales
Apellido y Nombre/ Razón Social
ESPINO MARCELA LAURA

Nº Ingresos Brutos
Nº C.U.I.T.
27207344309

Fecha
20/10/2010

Boleta Nº
1001014260

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:08/10/2010	26/10/2010	\$ 27,41

Medio de Pago
EFFECTIVO

TOTAL \$ 27,41

0041111420059014260261020100000000272073443091000000274100007

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales
Apellido y Nombre/ Razón Social
ARANDA JULIO RAMON

Nº Ingresos Brutos
Nº C.U.I.T.
20171502277

Fecha
20/10/2010

Boleta Nº
1001014264

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:13/10/2010	28/10/2010	\$ 2,92

Medio de Pago
EFFECTIVO

TOTAL \$ 2,92

0041111420059014264281020100000000201715022771000000029200007

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales
Apellido y Nombre/ Razón Social
OLIVERA MARIANO GABRIEL

Nº Ingresos Brutos
Nº C.U.I.T.
20137080746

Fecha
20/10/2010

Boleta Nº
1001014266

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:13/10/2010	28/10/2010	\$ 25,33

Medio de Pago
EFFECTIVO

TOTAL \$ 25,33

00411114200590142662810201000000002013708074610000000253300007

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales
Apellido y Nombre/ Razón Social
GONZÁLEZ MARTÍN JESÚS

Nº Ingresos Brutos
Nº C.U.I.T.
20242293992

Fecha
20/10/2010

Boleta Nº
1001014268

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:18/10/2010	02/11/2010	\$ 15,00

Medio de Pago
EFFECTIVO

TOTAL \$ 15,00

004111142005901426802112010000000002024229399210000000150000007

Boleta de Pago

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Datos Personales
Apellido y Nombre/ Razón Social
VEGA CERDA CELSO ANTONI

Nº Ingresos Brutos
Nº C.U.I.T.
20188075895

Fecha
20/10/2010

Boleta Nº
1001014267

Código	Detalle	Anticipo	Fecha de Vencimiento	Monto
100104021	IMPUESTO DE SELLOS - Transferencia de In	FEC. FIRMA CONT.:15/10/2010	01/11/2010	\$ 19,83

Medio de Pago
EFFECTIVO

TOTAL \$ 19,83

004111142005901426702112010000000002018807589510000000198300007



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUALA

10/12/2010 02:35:11/13
~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N°053/2010
LETRA E.G.M.

SEÑOR DIRECTOR
DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE
Esc. Axel REYNOLDI,
S _____ / _____ D

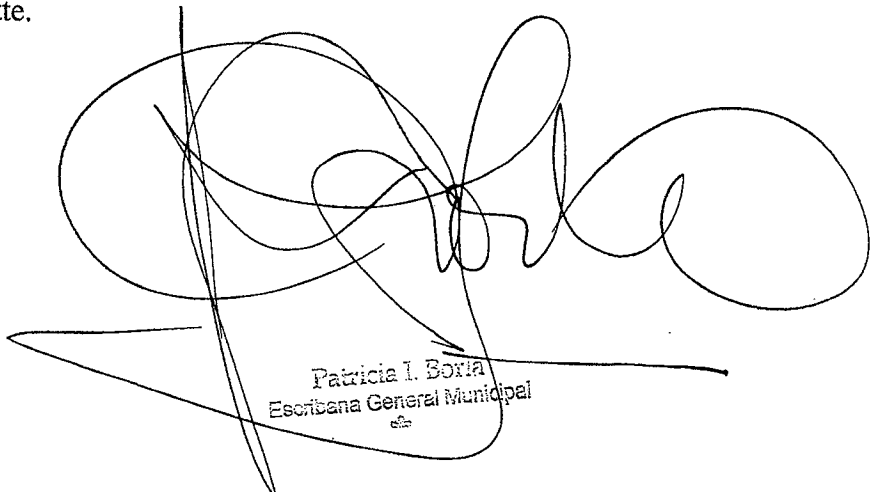
Ushuaia, 19 de Octubre de 2010.

Por la presente se remiten al Registro a su cargo un total de catorce (14) escrituras desde el Número Cuarenta (N°40) al número Cincuenta y Tres (N°53) pasadas ante esta Escribanía General Municipal a mi cargo.

De acuerdo a lo prescripto por el art. 4 y c.c. de la Ley 17801, se solicita tome razón de que las escrituras Número Trece (N°13), Catorce (N°14); Quince (N° 15), Diecisiete (N° 17), Dieciocho (N°18), Diecinueve (N°19), Veinte (N°20), Veintiuno (N°21), Veintidós (N°22), Veinticuatro (N° 24), Veintiséis (N°26), Veintisiete (N°27), Veintiocho (N°28), Veintinueve (N°29) todas del año 2010 y del Protocolo de la Escribanía Municipal cuya rogatoria fue remitida para su inscripción oportunamente, no reunieron en su matriz los requisitos formales de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1004 in fine, 1183, 1184 y 1185 del Código Civil.

En tal sentido se han otorgado y autorizado mediante las escrituras que se acompañan a efectos de perfeccionar la transmisión del dominio y solicito tome razón de ello.

Saludo a Ud. atte.


Patricia I. Borja
Escribana General Municipal

JOSE MARIA UFFUTIA
Colección Ushuaia
Registro de la Propiedad Inmueble
20 OCT 2010

USHUAIA jueves, 05 de agosto de 2010

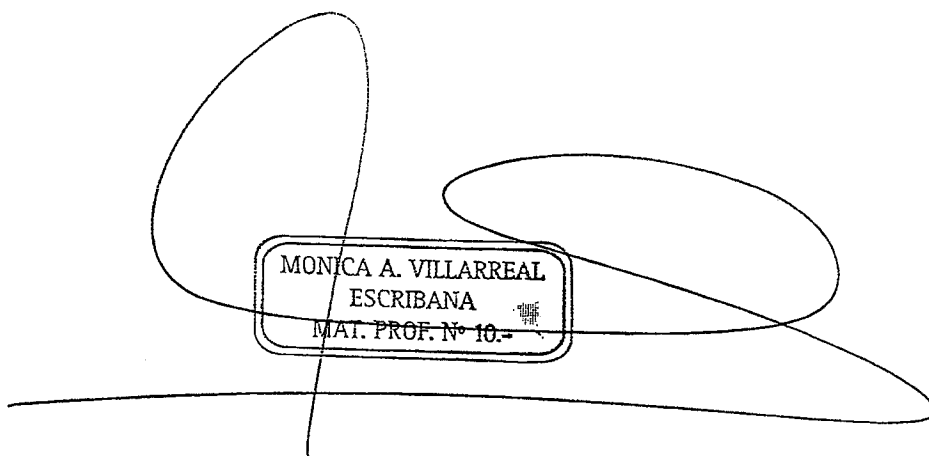
Sra Escribana General de la
Municipalidad de Ushuaia
Dra. Patricia Borla
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

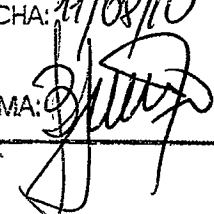
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle poder verificar la escritura matriz de la compraventa que efectuara la Municipalidad de Ushuaia a favor del Señor José Luis Peñalva Huanuco en fecha 04 de Marzo del año 2010, Escritura 14, pasada al Folio 38 del Protocolo General de dicha Municipalidad.

Dicha solicitud obedece en razón de haber solicitado el interesado ante este Registro Notarial a mi cargo, un tramite de escrituración, el cual conlleva el estudio de titulo pertinente.-

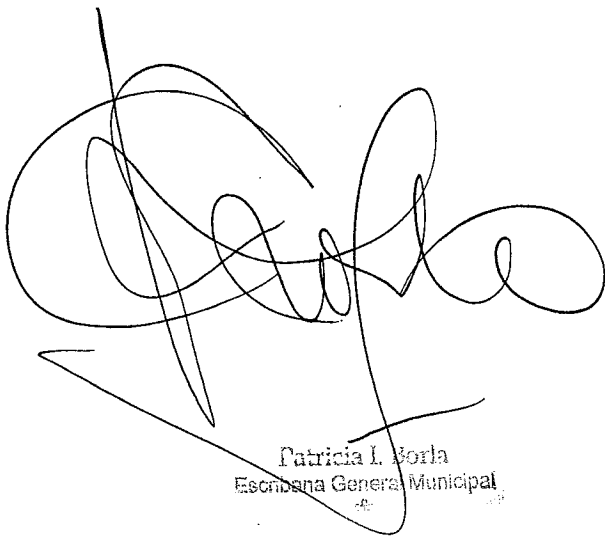
Sin más, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.-



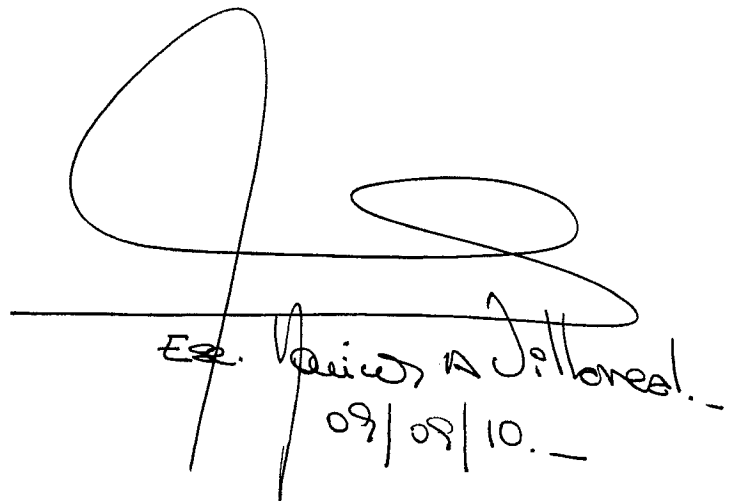
MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
RECIBIDO ESCRIBANIA GRAL.	
FECHA: 11/08/10	HORA: 18:00hs
FIRMA: 	LEG.: 2264

En el día de la fecha, 9 de septiembre de 2010, comparece a esta Escribanía Municipal, la Escribana Mónica Villareal Titular del Reg. Not. N°9 de la provincia efectos de realizar estudio de título sobre la Escritura Número Catorce (14) del Protocolo Municipal de fecha 04 de marzo de 2010. Que tomado vista del mismo conforme a lo solicitado mediante nota de fecha 05 de agosto de 2010, se advierte que la escritura no registra firma del autorizante, Escribano José Lorenzo, como tampoco la escritura anterior y posterior del Protocolo.



Patricia L. Borla
Escribana General Municipal



Es. Mónica Villareal
09/09/10. -